



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente subsanación de la contestación. Sírvase Proveer.

Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 139 00			
DEMANDANTE	Magalis Tovar Conde	C.C. No.	52.025.748
DEMANDADAS	Amparo Luz Cuello Gutiérrez		
	Rosalba Gutiérrez de Cuello (QEPD)		
PRETENSIÓN	Contrato de trabajo		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de los HEREDEROS INDETERMINADOS de la demandada ROSALBA GUTIÉRREZ DE CUELLO (QEPD), toda vez que allegaron el escrito de contestación dentro del término de ley y cumpliendo con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

SEGUNDO: Previo a señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, SE REQUIERE A LAS PARTES, en atención al contenido del artículo 19 del CPTSS, a efecto de que dentro del término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten vía comunicación electrónica dirigida a la dirección de correo institucional del despacho jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co, si les asiste ánimo conciliatorio, e indiquen una cifra sobre la cual el despacho pueda coadyuvar el proceso y fijar fecha de manera preferencial para tal efecto. Por secretaría coadyúvese a la parte actora a efecto de ubicar a los herederos indeterminados de ROSALBA GUTIÉRREZ DE CUELLO (QEPD).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE ABRIL DE 2024. Por ESTADO No. 025 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9ca84f80d7e8e407eafce6bc2b19b7efc22121034d67b30b544e1955f491b11**

Documento generado en 29/04/2024 05:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>